

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPGENI-0120

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y en las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso Empresas Filiales, a través de CFE Generación I, Oficina Regional de Almacenes, se establecen las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la **Licitación Pública N°. LPGENI-0120**, para la venta del bien mueble no útil al servicio de CFE Generación I, mismo que se detalla en el **Anexo N°. 01** de las presentes bases, que se llevará a cabo el **23 de diciembre de 2020**, en la Sala de Capacitación de la Central Ciclo Combinado El Sauz, con domicilio en Autopista México-Querétaro Km. 176.5, El Sauz, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76729, Tel. 448 275 0242 Exts. Superintendencia 75001, Administración 75300 y Almacén 75350.

I. OBTENCION DE BASES.

Para participar en esta Licitación Pública, es requisito indispensable obtener las respectivas bases, consultando la página electrónica de CFE, <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2020.aspx>, mismas que estarán disponibles del **10 al 21 de diciembre de 2020** y **realizando el pago de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) más IVA**, mediante transferencia electrónica a la cuenta de **BBVA Bancomer N° 0109722939, para depósitos del mismo banco o mediante transferencia bancaria utilizando la clave interbancaria N°012180001097229390 para depósitos de otros bancos**, en ambos casos a nombre de CFE Generación I.

Enviando a la Oficina Regional de Almacenes copia clara y legible del comprobante de pago efectuado al correo electrónico gabriel.barajas@cfe.mx y/o damian.salcido@cfe.mx, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE o pasaporte) y copia de la Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC) expedida por el SAT con fecha de expedición no mayor a dos meses confirmando su recepción al teléfono 55 50 39 90 01 Exts. 71191 y 71193, en horario de 9:00 a 17:00 hrs. en días hábiles, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser confirmado por la Caja de CFE Generación I, de no remitirse dicho comprobante de pago en el periodo establecido o si el interesado efectúa el pago de las bases fuera del periodo mencionado, éste no podrá ser aceptado el día del evento y el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas al correo electrónico agregado por el comprador en el comprobante de pago.

II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico del bien convocado, mismo que se licita en el lugar y las condiciones físicas, jurídicas y documentales, en que se encuentra, sin que CFE Generación I otorguen ningún tipo de garantía, en virtud de que deberán presentar al respecto el formato Anexo No. 7 de conformidad a lo señalado en el inciso n) del numeral IV. Requisitos para Registro de Participantes, de las presentes bases.

Para tal efecto, previo aviso al área correspondiente (almacén) responsable del bien (2 días hábiles o 48 horas de anticipación), los interesados podrán realizar la inspección física del bien, acudiendo al lugar donde se localiza, del **10 al 22 de diciembre de 2020** en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o aquel, que por circunstancias extraordinarias se acuerde con el área responsable del bien, cuyos datos se encuentran en el Directorio de Almacenes Anexo No. 5, debiendo presentar para estos efectos identificación original vigente con validez oficial (credencial de elector IFE, INE o pasaporte).

Durante dicha inspección física del bien, no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas del centro de trabajo.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPGENI-0120

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque o cheques de caja en moneda nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por concepto de depósitos en garantía, expedido por alguna Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Generación I, de acuerdo con el importe establecido para tal efecto en el Anexo N° 01 (10% del valor total del lote), sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no será(n) recibido(s) y no podrá participar en la presente Licitación Pública.

Los cheques que se presenten para garantizar la oferta por el lote que se participa serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, y su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago del lote adjudicado, se hará efectivo el cheque o cheques por depósito en garantía recibidos. El cheque o cheques de los participantes que no fueron adjudicados, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el acto de fallo o de subasta de la licitación, según sea el caso.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES

En el acto de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, solo podrá participar el propio interesado o su representante legal, y en el caso de personas morales un solo representante legal, se podrá permitir el acceso a personas distintas a los participantes registrados (observadores) en la licitación, dependiendo de la capacidad de la sala en la que se llevará a cabo el evento, considerando las medidas necesarias aplicables a la pandemia del COVID-19, y que estos guarden orden y respeten las indicaciones de los responsables de la licitación y protección civil, de lo contrario se les mandará desalojar del recinto sin permitirles de nuevo el acceso.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión, y en su caso, participación tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como en la subasta ascendente de la presente Licitación serán recibidos el **23 de diciembre de 2020, de 9:00 a 10:00 horas**, en la puerta de acceso a las instalaciones de la Central Ciclo Combinado El Sauz, con domicilio en Autopista México-Querétaro Km. 176.5, El Sauz, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76729, Tel. 448 275 0242 Exts. Superintendencia 75001, Administración 75300 y Almacén 75350, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado, inmediatamente se iniciará la revisión de la misma en presencia del interesado.

La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de **identificación oficial** vigente del participante (credencial de elector IFE, INE o pasaporte).
- b) Original y copia simple de **Constancia de Situación Fiscal** del participante (anterior RFC), expedida por el SAT con antigüedad no mayor a 2 meses a partir de su expedición y, en su caso aviso de cambio de domicilio fiscal.
- c) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del **Acta Constitutiva de la empresa** y, en su caso, las modificaciones que la afecten.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPGENI-0120

- d) Original o copia certificada y copia simple del **Poder Notarial** que acredite la personalidad jurídica del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la persona física, y que establezca las facultades para celebrar operaciones de compra-venta y/o participar en licitaciones públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- e) Original y copia de un **Comprobante de Domicilio Fiscal** (recibo de pago de predial, luz, agua, o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- f) Las presentes **Bases de la Licitación Pública debidamente firmadas** en original por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas sin anexos.
- g) **Sobre cerrado** de manera inviolable y firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, conteniendo la Cédula de Oferta que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitada de acuerdo al formato “Cedula de Ofertas” (Anexo N° 02) de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregadas las ofertas no podrán ser retiradas del evento.
- h) **Sobre cerrado** de manera inviolable y firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, conteniendo el cheque o cheques de caja expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Generación I, correspondiente al importe, en moneda nacional, establecido para el lote que se licita (se acepta la entrega de uno o varios cheques **para cubrir el valor de la garantía de sostenimiento de oferta del lote por el que oferta equivalente al 10%**) para participar tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas como en la subasta ascendente, conforme a lo establecido en el numeral III. Garantía de Sostenimiento de Oferta de las presentes bases, adjuntando el formato “**Relación de Cheques de Garantía**”(Anexo N°06) debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la subasta ascendente cheques (uno o varios cheques) adicionales a los entregados en el registro de participantes. Los cheques mencionados en este inciso podrán tomarse a cuenta de pago del lote adjudicado.

Para éste numeral, se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participará en la subasta ascendente, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que de no hacerlo así, no podrá participar en esta licitación.

- i) Declaración del participante en su carácter de representante o apoderado legal de la empresa o persona física de cumplir con las disposiciones del formato **Declaración de Integridad (Anexo N° 03)** de las presentes bases, sin que este documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente licitación.
- j) **Declaración de no conflicto de interés (Anexo No. 4)**, donde el representante o apoderado legal de la empresa respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, o la persona física, manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de la venta correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- k) Opinión favorable del **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPGENI-0120

- l) Opinión positiva del **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: <http://imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>
- m) **Constancia de Situación Fiscal** positiva vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición, o bien, constancia que genere el sistema de no estar inscrito. Se proporciona la dirección electrónica donde se puede obtener: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situación_fiscal/constancia_de_situación_fiscal.
- n) Entregar formato **Declaración de Verificación en Almacén del estado físico del Bien (anexo No. 7)** de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico del bien objeto de la presente licitación, mismo que se adjudica en el lugar y en las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que se encuentra, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE Generación I.
- o) **Carta Bajo Protesta de decir verdad**, en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que en caso de que se le adjudique el lote objeto de esta licitación, para el retiro del mismo, se obliga a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento (RLGEEPA), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), así como la normatividad vigente y su Reglamentación para el Transporte Terrestre de Materiales y sustancias químicas peligrosas (anexo 9), y cualquier otra reglamentación ambiental federal, estatal o municipal vigente aplicable en la materia. Asimismo, deberá indicar que al momento del retiro presentará original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de sustancia químicas peligrosas aplicables para este caso.

La entrega de los documentos señalados en los incisos b), c) y d) podrán ser sustituidos con la presentación del original y copia de la **Credencial de Comprador de Bienes Muebles de CFE vigente**, integrándose dicha copia a la documentación recibida.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados, no podrán participar en los actos de la presente Licitación, con excepción de lo escrito en los incisos c) y d) en caso de personas físicas y g) referidos en el punto IV de las presentes bases, para quienes únicamente deseen participar en la subasta ascendente.

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

No se aceptará la participación de personas físicas o morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente licitación.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a ésta Licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPGENI-0120

Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por el lote que se participa, utilizando el formato de cédula de ofertas correspondiente al Anexo N° 02, anotando el valor total ofertado por el lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido y en su caso expresada con no mas de dos decimales, para conformar dicho valor deberá llenar el formato establecido.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde legible, con tinta indeleble, y firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre el lote adjudicado, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

VII. JUNTA DE ACLARACIONES

Con la finalidad de dar atención a los comentarios o dudas que puedan surgir de los participantes interesados en el evento de Licitación Pública No. LPGENI-0120, una vez realizada la visita en sitio, **se programó la junta de aclaraciones el día 21 de diciembre de 2020**, para lo cual sus dudas y/o preguntas serán recibidas a más tardar el día 21 de diciembre de 2020, a fin de dar atención a las mismas por las áreas técnicas de la central y/o administrativas involucradas en este proceso de enajenación.

Derivado de las condiciones sanitarias actuales, para poder llevar a cabo la reunión programada se realizará a través de videoconferencia mediante la aplicación siguiente:

- Microsoft Teams que lo podrán obtener dentro de las aplicaciones en internet.
- La invitación a dicha reunión se hará llegar su correo electrónico proporcionado en la documentación solicitada para participar en este evento.
- Para lo anterior, deberán tener habilitados su cámara, audio y micrófono en su computadora.
- Por motivo de transparencia es de su conocimiento que este evento será videograbado.

VIII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el **23 de diciembre de 2020**, una vez concluido el registro del último participante, en las instalaciones de la Sala de Capacitación de la Central Ciclo Combinado El Sauz, con domicilio en Autopista México-Querétaro Km. 176.5, El Sauz, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76729, Tel. 448 275 0242 Exts. Superintendencia 75001, Administración 75300 y Almacén 75350, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº LPGENI-0120**IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Derivado del análisis comparativo realizado de las ofertas recibidas, se emitirá el acta de fallo por la adjudicación del lote, a favor de la oferta más alta y aceptable de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para CFE Generación I y del Estado.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicará el bien al participante que resulte ganador del sorteo manual de insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el acto, extraerá el boleto del participante ganador, haciéndolo constar en el acta administrativa que del acto de fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago del bien, CFE Generación I se reserva el derecho de adjudicar el bien a la segunda o siguiente mejor oferta aceptada en este evento.

La evaluación a los participantes se hará de conformidad con lo solicitado en el formato de registro e inscripción comparativo sobre la documentación legal, administrativa y técnica que deberá presentar cada participante y al resultado de la apertura de ofertas correspondiente.

Requisitos Técnicos a cumplir por parte de los interesados en participar en el retiro de diesel de la C.C.C. El Sauz.

- a) Sistema Electrónico Integral de Medición (software), para el control, administración, transferencia de custodia y seguridad de la operación de transferencia y retiro del producto, que se pueda monitorear en tiempo real de manera remota.
- b) Medidores de flujo de caudal y densidad para el producto diesel, certificados y calibrados ante un laboratorio acreditado, con un error de medición menor o igual al .05%, a la lectura, según la Norma para Transferencia de Custodia. (NOM-016-CREC-2016).
- c) Indicadores de presión y temperatura calibrados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
- d) Deberá contar con un sistema para poder aterrizar sus equipos y camiones, de preferencia “unidad de control de conexión a tierra tipo SCULLY”.
- e) Deberá contar con un sistema para evitar el sobrellenado de los camiones, de preferencia unidad de control de prevención de rebose con sensor óptico y varios puntos tipo SCULLY.
- f) Para la conexión, la empresa deberá utilizar válvulas tipo API (American Petroleum Institute), que se adecuen a las características del cabezal y sus válvulas para conexión.
- g) Deberá contar con su propio generador de energía eléctrica que sea suficiente para energizar sus equipos.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº LPGENI-0120

- h) La empresa que efectúe el retiro del producto, a fin de controlar y checar la cantidad que está siendo retirada del tanque de almacenamiento, deberá entregar de manera inmediata a la CFE una copia de:
- TICKET DE CARGA EMITIDO POR EL SISTEMA DE INVENTARIO
 - GUIA DE EMBARQUE DEL PRODUCTO
 - CARTA PORTE DEL TRASLADO DEL PRODUCTO.
- i) La empresa deberá contar con experiencia comprobable en el manejo de petrolíferos, especialmente para la transferencia o trasvase de estos, entre tanque de almacenamiento a auto tanques.
- j) El sistema de medición debe ser calibrado en conjunto, del medidor de flujo hasta la emisión del ticket.
- k) La empresa que realice el retiro del producto, deberá acreditar mediante el último contrato en que participó, que su persona
- l) I técnico y operacional ha realizado actividades similares, está capacitado.

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Las causas de descalificación de la Licitación Pública son las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el numeral IV, Requisitos para el Registro de Participantes de las presentes bases, incisos del a) al o), así como de los Requisitos Legales, numeral XIII, incisos del a) al j) y Requisitos Técnicos, numeral IX del inciso a) al k).
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para el bien o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado no podrán participar en la subasta ascendente.

X. ACTO DE FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el **23 de diciembre de 2020**, al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo domicilio, para dar a conocer la adjudicación del lote de la Licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº LPGENI-0120**XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.**

En caso de que una vez emitido el fallo de la licitación pública, se declare desierto el lote, se procederá a la subasta ascendente del mismo, sujetándose a lo siguiente:

- a) La subasta ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente licitación, una vez declarado el lote desierto, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado del bien que se licita.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el numeral IV de las presentes bases, incluyendo el cheque de caja que otorgue garantía respecto del lote que pretenda adquirir en la subasta y que servirá como garantía de sostenimiento de la postura correspondiente.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de la postura para el lote que pretenda adquirir, será por el mismo importe y de la misma forma establecido para la licitación.
- d) Se considerará “postura legal” la que cubra al menos el valor mínimo convocado del bien que se licita.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - Nombre y domicilio del postor;
 - La cantidad que se ofrezca por el bien, y
 - La firma autógrafa del postor o representante acreditado.

La falta de cualquiera de estos puntos, invalidará la postura.

- f) Iniciada la subasta ascendente se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas y si hubiere varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (Uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.

Si celebrada la Subasta no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta ascendente.

- i) El funcionario que preside la licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la subasta ascendente.
- j) En el acta que se levante con motivo de la subasta ascendente, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPGENI-0120

Serán aplicables a la subasta ascendente, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en estas bases. En caso de que el postor ganador en la subasta ascendente incumpla con el pago del lote adjudicado, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Generación I, podrá adjudicar dicho bien a la segunda o siguientes mejores posturas ó pujas aceptadas.

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

El participante a quien se adjudique el Lote, deberá pagar a CFE Generación I, como depósito el equivalente a **\$ 157'500,000.00 (ciento cincuenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mas I.V.A.**, correspondientes a 15,000 M3 del producto enajenado, de acuerdo con lo estimado a retirar de acuerdo al programa de retiro (anexo No.8), dentro de periodo del **4 al 6 de enero de 2021**, mediante transferencia electrónica bancaria en el banco **BBVA Bancomer, S.A., cuenta bancaria N° 0109722939, para depósitos del mismo banco, y/o a la clave interbancaria N° 012180001097229390, para depósitos de otros bancos, a nombre de CFE Generación I.**

El depósito por el pago del Lote deberá quedar en firme a más tardar el 7 de enero de 2021, ya que debe ser confirmados por la Caja de CFE Generación I, para que se registre dicho pago, previo a la emisión de la orden de entrega del bien adjudicado, quedando bajo la estricta responsabilidad de la Oficina Regional de Tesorería cualquier situación legal que se llegue a presentar por no informar de inmediato la confirmación de estos ingresos a la Oficina Regional de Almacenes.

Asimismo, en caso de que se lleguen a entregar excedentes del bien adjudicado (hasta el 20%), estos deberán ser cobrados por la oficina Regional de Almacenes y facturados por la Oficina Regional de Tesorería.

Previo a la emisión de la Orden de Entrega del bien adjudicado, el comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado, a los correos electrónicos del responsable de validar el pago y responsable de facturar anel.granados@cfe.mx, con copia a gabriel.barajas@cfe.mx y/o damian.salcido@cfe.mx agregando al mismo los datos correspondientes: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia de Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC) con la fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción con la C.P. Anel Granados González, al teléfono 55 53 38 14 00 Ext. 76345 y 76346 en horario de 9:00 a 15:00 horas.

El comprador acepta que el precio que pagará por el bien adjudicado, es en lugar y en las condiciones físicas en que se encuentra, por lo que CFE Generación I, no aceptará reclamación posterior alguna.

La factura por el pago del bien adquirido la emitirá la Oficina Regional de Tesorería, y esta será enviada al correo electrónico proporcionado por el comprador.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, el depósito en garantía de sostenimiento de oferta se hará efectivo, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador no cumpla con el pago del bien adjudicado en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del primer día posterior a la fecha límite de pago, además de hacer efectiva la garantía de sostenimiento, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPGENI-0120

XIII. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y FIANZA

La venta del Combustible Diésel, deberá formalizarse mediante la firma del contrato de compra-venta respectivo de las presentes bases, mismo que tendrá una vigencia improrrogable de 120 días hábiles a partir de la fecha de su firma o el 100% del retiro anticipado del bien mueble adjudicado, lo que ocurra primero, que deberá firmarse a más tardar el día 11 de enero de 2021, siempre y cuando se haya realizado el pago total de los bienes adjudicados.

Para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato, así como las contenidas en las presentes bases, el comprador otorgará a CFE Generación I, una fianza de compañía legalmente establecida en la República Mexicana, por un importe equivalente al 10% del valor de adjudicación, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato de compra venta. La fianza deberá entregarse en la Oficina Regional de Almacenes, ubicada en Av. San Rafael N°211, Local C, Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México con Gabriel Barajas Cruz, y/o Damián Salcido Fernández, Supervisores Regionales o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, sita en Río Ródano N° 14, piso 8, sala 802, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

XIV RETIRO DE LOS BIENES.

Requisitos Legales a cumplir por parte de los interesados en participar en el retiro de Diesel de la C.C.C. El Sauz.

- a) Seguro de los auto tanques propios o de tercero a utilizar, correspondiente a la Responsabilidad Civil por daños a terceros.
- b) Seguro de Responsabilidad Ecológica de los auto tanques a utilizar, propio o de tercero, en el retiro en caso de accidente.
- c) Seguro de Transporte de Mercancías, propio o de tercero, donde se especifique el producto Diesel.
- d) Permiso vigente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para comercializar o distribuir Diesel.
- e) Relación de auto tanques registrados ante la CRE, propio o de tercero, a utilizar en el retiro del Diesel.
- f) Permiso propio o de tercero para el Transporte de Hidrocarburos.
- g) Permiso para Personas Morales emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para el transporte privado de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.
- h) Certificado de Calibración Volumétrica emitido por autoridad competente, Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de las unidades de transporte.
- i) Registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial del RACK de trasvase.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con un mínimo de 50 auto tanques propios o de terceros disponibles para realizar esta operación.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso j) **deberá entregarse en un sobre cerrado.**

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPGENI-0120

El comprador del bien deberá acudir el 11 de enero de 2021 a la Oficina Regional de Almacenes, ubicada en Av. San Rafael N°211, Local C, Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México con Gabriel Barajas Cruz, y/o Damián Salcido Fernández, Supervisores Regionales, presentando identificación original con validez oficial (credencial de elector IFE, INE o pasaporte) para recibir copia de la Orden de Entrega del bien adjudicado dirigida al área de adscripción del bien.

Para recibir las órdenes de entrega, el comprador se obliga a proporcionar cheque de caja por un monto equivalente al 5% del valor de la adjudicación del lote, el cual permanecerá en garantía de cumplimiento del retiro de la totalidad del bien adquirido. En caso de que se cumpla con el retiro de la totalidad de los bienes, se efectuará la devolución del cheque en garantía, y en caso de no cumplir dicho retiro por causas imputables al comprador, se hará efectiva la garantía sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

El bien adjudicado deberá ser retirado del lugar donde se encuentra, dentro de un periodo de 120 días hábiles, a partir de formalizado el pago y entregada la orden de entrega correspondiente, emitida por la Oficina Regional de Almacenes y de acuerdo al programa de retiro adjunto (Anexo N° 8).

De presentarse alguna situación extraordinaria o de fuerza mayor, este programa de retiro podrá ajustarse a las necesidades propias de la central, de común acuerdo con la empresa encargada del retiro, sin motivo a reclamación y/o penalización alguna.

En caso de que el comprador no pueda recoger personalmente la orden de entrega, se obliga a presentar poder notarial o carta poder notariada, designando a la persona que recogerá la orden en su nombre y representación.

El comprador deberá dar aviso vía telefónica o por correo electrónico (confirmando su recepción) al personal responsable del almacén que se indica en el anexo No. 5 de la central, con un mínimo de (dos días hábiles o 48 horas) antes de efectuar el retiro de los bienes, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en la inteligencia de que CFE Generación I, de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación determinará y tendrá en todo momento la facultad de definir el orden de retiro del bien adjudicado.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el responsable del almacén que corresponda, poder notarial o carta poder notariada, en caso de no acudir personalmente a retirar el bien, la persona designada deberá además identificarse presentando original y copia de identificación con validez oficial credencial vigente (IFE, INE, cartilla militar, licencia de manejo o pasaporte del chofer).

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga del bien, lo hará utilizando las herramientas y el equipo de protección personal adecuado (EPP) quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de la Central C.C. El Sauz o a terceros. Al efectuar el retiro del bien la central no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes, pagará por el lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) mas I.V.A., por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro del bien, siempre y cuando solicite prórroga por escrito a la Oficina Regional de Almacenes, antes del término del plazo establecido para el retiro y esta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 15 días hábiles a partir de ser notificada la prórroga respectiva. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renunciará a los derechos de propiedad del bien adjudicado, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y CFE Generación I recuperará la propiedad del

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº LPGENI-0120

mismo, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá firmar las actas de entrega-recepción, pase de salida y todos los documentos que le sean requeridos en el almacén por el retiro del bien.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental de la Central, con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro del lote adjudicado, el adjudicatario NO podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE Generación I.

El titular del almacén de CFE Generación I, central Ciclo Combinado El Sauz y/o de la Oficina Regional de Almacenes, serán responsables de enviar a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles copia de las actas de entrega-recepción del bien adjudicado, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de cada retiro efectuado y en su caso, informar la cantidad que quedó pendiente por retirar, con objeto de aplicar lo establecido en las presentes bases por incumplimiento en el retiro de los bienes.

Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa de las áreas.

XIV MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables a la Central donde se localiza el bien adjudicado, para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localiza el bien, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico solo en colores azul, café, gris o verde, lentes, guantes, faja, manecillas, calzado cerrado de trabajo "no deportivo", con casquillo no metálico, uniforme con identificación de la empresa y gafete, pantalón de gabardina y camisa de manga larga 100% algodón. Adicionalmente apegarse a las medidas de seguridad por contingencia COVID-19 adoptadas por el centro de trabajo.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº LPGENI-0120

- g) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- h) Las unidades que se utilicen para el retiro del bien, NO deberán tener fuga de aceite tanto en el equipo mecánico como el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones obligándose el adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso resarcir los daños ocasionados.
- i) Queda prohibido estrictamente que el personal del comprador acceda a las instalaciones con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente que provoque actos que puedan poner en riesgo su integridad, la del personal que labora en el almacén o de las instalaciones de la central C.C. El Sauz, y serán retiradas por el personal de seguridad del almacén, y no permitiéndoles el acceso nuevamente.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro del material, por lo que cualquier atraso en el plazo establecido para el retiro será responsabilidad del propio comprador.

Requisitos de Seguridad a cumplir por parte de los interesados en participar en el retiro de diesel de la C.C.C. El Sauz.

- a) Presentar un Programa de Descarga.
- b) Acreditar medidas de seguridad suficientes para realizar la descarga (equipos contra incendios como extintores industriales de espuma).
- c) Presentar un Plan de Respuesta a Emergencias que se pudieran presentarse en el retiro o emergencias en esta actividad.

Adicionalmente para el traslado del bien:

El comprador se obliga a que el operador de la unidad designada para el transporte de la sustancia química peligrosa, presente en el almacén y previo al retiro del bien, original y copia simple de la documentación y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final del residuo que transporta y que a continuación se señala:

1.- Copia de la Orden de Entrega dirigida al titular de área de adscripción del bien, expedida por CFEGeneración I.

3.- Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal, para la transportación de sustancias químicas peligrosas hasta su destino final. Licencia de manejo vigente del chofer y tarjeta de circulación vigente

4.- Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga, trasvase y transportación del bien, desde el almacén hasta su destino final, así como de la responsabilidad civil por accidentes y/o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.

Si el comprador por causas imputables a él, no retira el total del bien adjudicado en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº LPGENI-0120

Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

Requisitos indispensables para las maniobras y retiro del producto a los que deberán apegarse los interesados son:

- El participante a quien le sea adjudicado el producto deberá presentar su propio medidor de flujo, con certificado de calibración vigente y acorde a las dimensiones de la toma de extracción.
- Contar con patín de medición de flujo, medidor de temperatura, presión, e indicadores de calibración para la seguridad en el retiro del producto.
- Además de las normas ambientales de la SEMARNAT, se deberá cumplir con normas y estándares establecidos que apliquen para el manejo, transporte y uso para el producto Diesel, además lo señalado por la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA), Norma Oficial Mexicana NOM-001-ASEA-2019, Resoluciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH.06.001/11) y demás disposiciones que regulan el manejo del DIESEL.
- Ingresar un sistema de tierra física (tipo scully) y un interruptor de niveles en los toneles.

XV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presente bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como a los conflictos de interés que pudieran presentarse.

GENERALIDADES

- a).- Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la Licitación de acuerdo a sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b).- La CFE Generación I y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables, del Código Civil Federal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la normatividad vigente en la materia de las presentes bases, así mismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- c).- Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, informando a los compradores por los mismos medios de difusión utilizados para dar a conocer el evento o a través de la página de CFE.
- d).- La presente Licitación Pública se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas; o cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro, no presenten oferta para la licitación o ésta resulte inferior al valor mínimo para venta, indicándose para éste último supuesto en el Acta de Fallo que se procederá a la subasta ascendente.
- e).- Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPGENI-0120

- f).- Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación Pública, cualquier persona interesada, aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala, y a las normas de protección civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrara su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará de la sala a la persona, sin dársele nuevamente acceso al inmueble.
- g).- Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Generación I por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- h).- Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflictos de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar a la Auditoría Interna de CFE, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en lo aplicable, a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- i).- Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la Licitación Pública, lo cual se informará a los interesados.
- j).- En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente Licitación sea falsa, CFE Generación I, impedirá cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice. Así mismo, se realizará la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.

Para mayores informes los interesados pueden acudir ó comunicarse a la Oficina Regional de Almacenes, ubicada en Av. San Rafael N°211, Local C, Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México con Gabriel Barajas Cruz y/o Damián Salcido Fernández, Supervisores Regionales, al teléfono 5550399001, extensiones 71191 y 71193, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

RFC: _____

Fecha: _____ Firma: _____